	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	1 de 2
		Rige:	11-04-2024

Fecha: 18 12 2024
Oficio: AI 0168 2024

Al contestar refiérase al número de oficio; con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero

Esaú Vargas Miranda, Jefe

Departamento de Operaciones Regionales (DOR)

ASUNTO: Remisión del informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2024, con los resultados del servicio de auditoría relacionado con el estudio de carácter especial relativo al Sistema de Vigilancia Fitosanitaria (SIVIFI).


Estimado señor:

La Auditoría Interna (AI) en atención al Plan Anual de Labores 2024 concluyó el estudio especial de carácter especial correspondiente al SIVIFI; mismo que fue ejecutado con el apoyo del Despacho Carvajal & Colegiados; servicio profesional contratado según los términos de la Licitación Reducida 2024LD-000026-0090100001; cuya supervisión sobre la ejecución contractual estuvo a cargo de esta Auditoría Interna.

Consecuente con lo anterior, se informa que los resultados de la fiscalización se consignan en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-003-2024 (se adjunta / incluye anexo con los resultados de la encuesta de percepción aplicada)¹, los cuales están direccionados a comunicar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, cuya implementación estaría permitiendo a la Administración Activa (AA), fortalecer su gestión con relación al SIVIFI.

Con el propósito de asesorarle, se informa que el artículo 36 de la Ley General de Control Interno N°8292, se refiere a los informes dirigidos a los titulares subordinados (jefaturas) y su responsabilidad con respecto a la implementación de las recomendaciones de la AI. Según las circunstancias, lo resuelto por la Administración Activa y la Auditoría Interna, podría implicar, el considerar lo dispuesto en el artículo 38 de la citada ley, específicamente con respecto al planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República, cuando se ordenen soluciones distintas a las recomendadas y que no sean compartidas por la AI. En los mencionados artículos se establecen los plazos que deben aplicarse para tratar los temas señalados.

¹ El informe preliminar fue sometido a valoración de la Administración Activa, según los términos del oficio AI-0155-2024 del 29/11/2024; además, la Conferencia Final de Resultados se celebró el día 13/12/2024.

	Comunicación Informe Auditoría	Código:	AI-PO-01_F-23
		Versión:	1
		Página:	2 de 2
		Rige:	11-04-2024

Fecha: 18 12 2024

Oficio: AI 0168 2024

Al respecto, de confirmar la AA la aceptación de las recomendaciones contenidas en el citado informe de auditoría se nos deberá remitir en el plazo de **10 días hábiles**, el cronograma de actividades orientando a la implementación de estas.

Para cumplir con lo que establece la Ley N° 8292 y dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones correspondientes, será necesario que se emitan en forma oportuna los acuerdos que correspondan, con copia a las instancias respectivas.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG/FPR

Cc/ Ing. Nelson Morera Paniagua, Director Ejecutivo
 Ing. Juan José Oviedo Quirós, Subdirector Ejecutivo
 Ing. Roberto Duran Acuña, funcionario del DOR (Administrador del SIVIFI)
 Jefaturas Unidades Regionales – DOR
 Archivo/Legajo